



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 22 de noviembre de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EDICTO.

Tomo
CCIV
Número

101

SECCIÓN QUINTA

Número de ejemplares impresos:

100

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO.

EDICTO

A LOS INTERESADOS.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Toluca, México, bajo el expediente número 674/2017, **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, solicitando se declare judicialmente QUE HA OPERADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA CONSUMACIÓN DE LA PROPIEDAD POR INSCRIPCIÓN DE LA POSESIÓN Y QUE DE POSEEDOR SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO,** respecto del inmueble en domicilio conocido^{1°} Sección de Gpe. Loma de Guadalupe, Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, Estado de México.

HECHOS:

1. El **GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, solicitó la Inmatriculación Administrativa respecto del inmueble domicilio conocido, 1° Sección de Gpe. Loma de Guadalupe, Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, Estado de México, donde se encuentran las instalaciones del Jardín de Niños “Emiliano Zapata”, el cual tiene una superficie aproximada de **3,685.50 metros cuadrados** (tres mil seiscientos ochenta y cincuenta metros cuadrados) y las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 41.00 metros**, con Sr. Félix Carbajal Dino; **AL SUR: 39.00 metros**, con Camino vecinal de Terracería; **AL SUROESTE: 3.00 metros**, con Sr. Natalio García Aguilar; **AL ORIENTE: 90.00 metros**, con Escuela Primaria “Emiliano Zapata”; **AL PONIENTE: 88.40 metros**, con Sr. Natalio García Aguilar. 2. Posterior al cumplimiento de cada uno de requisitos exigidos por el Código Civil y el Reglamento del Registro Público vigentes en aquella época, el Licenciado Ismael Velasco González, entonces Director General del Registro Público de la Propiedad en el Estado de México, mediante resolución de ocho de febrero de dos mil, declaró procedente la Inmatriculación Administrativa solicitada por el Gobierno del Estado de México, y en consecuencia ordenó su inscripción en la Oficina Registral del Distrito de Toluca, México, la cual se realizó bajo **Asiento 901-12101, a Fojas 85 Volumen Especial de Gobierno del Libro Primero, Sección Primera, de veintitrés de febrero de dos mil, con número de folio real 00257741.** 3. Desde la fecha de inscripción de la Inmatriculación Administrativa, **NO HA EXISTIDO ASIEN TO ALGUNO** ante el entonces Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, hoy Oficina Registral del Instituto de la Función Registral del Estado de México, **QUE CONTRADIGA LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE QUE EJERCE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO,** sobre el inmueble que alberga las instalaciones del Jardín de Niños “Emiliano Zapata”, tal y como se acredita con el Certificado de Libertad o Existencia de Gravámenes expedido por la Oficina Registral de Toluca, Estado de México, el día siete de marzo de dos mil diecisiete. 4. La posesión que detenta el **GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, respecto del predio materia del presente juicio, sí reúne las condiciones legales exigidas por la ley para la procedencia de la declaración judicial solicitada, lo ha venido ejerciendo en **forma pública, pacífica, continua, de buena fe e ininterrumpidamente en calidad de propietario,** desde el ocho de febrero de dos mil hasta el día de hoy. Para su publicación **POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS,** en la Gaceta de Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad de Toluca, México.

DOY FE.

Dado en Toluca, Estado de México, a los catorce días de noviembre de dos mil diecisiete.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO ROSA NAZARETH ORTIZ GALINDO.
(RÚBRICA).